



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 3

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CARTAGENA

CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL IE REPUBLICA DEL LÍBANO

PARA: DOCENTES ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 - POBLACION MAYORITARIA.

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA- SUBDIRECTOR TÉCNICO TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.

FECHA: 23 de julio de 2025

ASUNTO: INSTRUCCIONES CONVOCATORIA DE PROVISIÓN CON LISTA DE ELEGIBLE EN ÁREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes, impartió mediante Circular externa No. 2023RS140848 los lineamientos en lo que refiere al uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002.

En cumplimiento de los s 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18. Del Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación de Cartagena está obligada a usar listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

- a) Vacantes definitivas convocadas en el inicio del proceso de selección.
- b) Vacantes definitivas que surgieron durante la ejecución de las etapas del proceso de selección.
- c) Vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de las listas de elegibles.
- d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisiona será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

En coherencia con la normativa mencionada, esta entidad territorial procede a convocar a los elegibles producto del proceso de selección no. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 población mayoritaria,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS		Páginas: 2 de 3

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CARTAGENA

a postularse para cubrir una vacante temporal en las instituciones educativas relacionadas en el anexo, las cuales pertenecen a zona no rural.

Por lo tanto, el nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal, será de acuerdo con los siguientes criterios:

Anexo

INSTITUCION EDUCATIVA	ÁREA	CANTIDAD DE VACANTES	PERÍODO
IE REPÚBLICA DEL LÍBANO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1	A partir de la fecha de expedición hasta tanto dure el encargo de la funcionaria CHICO ACEVEDO MIRTA ISABEL

Se tendrá como criterio de postulación la oportunidad de la provisión para garantizar la prestación del servicio educativo, al que ocupe mejor posición meritaria en la lista de elegibles en las áreas antes mencionadas.

En caso de que dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, esta entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes.

Los elegibles interesados en postularse, podrán realizarlo por el término de 12 horas a partir de las 08:00 de la mañana día 23 de julio de 2025 hasta las 08:00 de la noche del día 23 de julio de la presente anualidad.

En caso de que realice su postulación antes o después de los horarios y fechas señalados, no se procederá a realizar revisión de la misma por parte de esta entidad territorial.

Dicha postulación la podrá realizar a través del correo electrónico **notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co**, en la cual deberá remitir copia simple los siguientes documentos:

- En asunto del correo señale: POSTULACIÓN CONVOCATORIA IE REPUBLICA DEL LÍBANO
- Escrito en el cual manifieste su aceptación a cubrir la vacante temporal, recuerde escribir el nombre de la institución educativa en la que se postulará.
- Cedula de Ciudadanía
- Certificado de situación de discapacidad (en los caso que aplique)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 3

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CARTAGENA

- Víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la ley 1448 de 2011 (en los casos que aplique)
- Certificado de últimas votaciones.
- Libreta militar
- Lista de elegible

La presente convocatoria será publica en la página web oficial de ésta entidad territorial y solo se recepcionarán las postulaciones a través del correo electrónico notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co.

Si usted no hace parte de las lista de elegible mencionada en la presente convocatoria, absténgase de remitir información.

Los elegibles que se postularon en convocatorias anteriores y que fueron seleccionados para cubrir las vacantes temporales, y se encuentran en proceso de posesión en el cargo o posesionados, no podrán postularse en la **CONVOCATORIA IE REPUBLICA DEL LÍBANO**.

Atentamente,



LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico Talento Humano
Secretaría de Educación Distrital

Vo. Bo. Marta Campo Gaibao, P.U.
Talento Humano líder de Planta

Adaptó: Kalia Montiel
Secretario(a) Talento Humano